

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso con un memorial, en los que el Dr. RODOLFO MACHADO OTALORA Registrador de la Superintendencia de Notariado y Registro de Sincelejo – Sucre, aporta respuesta a oficio No. 99 del 02 de Febrero de 2020, dentro del proceso 2019-00422-00. Sírvase proveer.

Palmira, diciembre 30 de 2020.

El secretario,



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Rad: 76-520-31-10-003-2020-00140-00
Palmira, treinta (30) de diciembre de dos mil veinte
(2020).

El Dr. RODOLFO MACHADO OTALORA Registrador de la Superintendencia de Notariado y Registro de Sincelejo – Sucre, a través de memorial que antecede aporta respuesta a oficio No. 99 del 02 de Febrero de 2020, informando que se abstuvieron de registrar la medida en la matrícula inmobiliaria No. 340-46025 conforme a nota devolutiva presentada a continuación.

Atendiendo lo anterior, el juzgado procederá de conformidad a Glosar y poner en conocimiento a la parte demandante del proceso. El juzgado...

RESUELVE

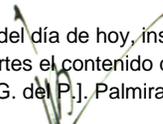
PRIMERO: Glosar y poner en conocimiento de las partes involucradas respuesta a oficio No. 99 del 02 de Febrero de 2020, la cual se presentará a continuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

<p>JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA</p> <p>A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____ Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior. [Art. 295 del C. G. del P.], Palmira, _____</p> <p> William Benavidez Lozano. Srio.-</p>
--

ORIPSINC -232

SINCELEJO, 9 DE MARZO DE 2020

DOCTOR(A):
WILLIAN BENAVIDES LOZANO
SECRETARIO
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CALLE 22 N°28ª-10 ESQUINA SEGUNDO PISO
PALMIRA-VALLE

REFERENCIA: OFICIO N°99 DE 07/02/2020
PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: ANA ISABEL PEÑA MALAGON
DEMANDADO: JUAN DIEGO PEÑA PIRAZAN
RADICADO: 2019-000-422-00
TURNO: 2020-340-6-2116

INSCRIPCION DE EMBARGO

Con el presente oficio me permito comunicarle que este despacho se abstuvo de dar cumplimiento a lo solicitado por usted en el oficio de la referencia, por las razones y fundamentos de derecho señalados en la nota devolutiva de fecha 25 de febrero de 2020, y en el certificado de tradicion correspondiente a la matricula inmobiliaria N°340-46024 de fecha 26/02/2020.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Rodolfo Machado

RODOLFO MACHADO OTALORA

Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Sincelejo

C.C. Archivo.
Anexo: lo anunciado.
Elaboró: Juan Montes

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE PALMIRA (V)

Recibido hoy 57 SEP 2020
Nc de Folios / Copias 10 Fol
Quien recibe [Firma] 10:21 am

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
SINCELEJO - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 21 de Febrero de 2020 a las 09:30:18 am

134595

No. RADICACIÓN: 2020-340-6-2116

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ANA ISABEL PENA MALAGON
OFICIO No.: 99 del 7/2/2020 JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA de PALMIRA
MATRICULAS: 340-46024, 340-46025

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	20.300 \$0
INSCRIPCION FOLIO ...	99	1	N	\$	10.700 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 340019135 FECHA:
19/02/2020 VALOR PAGADO: \$31.500 VALOR DOC.: \$65.500
VALOR DERECHOS: \$31.000

Conservación documental del 2% \$ 600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 31.600

Usuario: 1983

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 SINCELEJO
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 21 de Febrero de 2020 a las 09:30:19 am

134596

No. RADICACIÓN: 2020-340-1-9987

Asociado al turno de registro: 2020-340-6-2116

MATRICULA: 340-46024

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ANA ISABEL PENA MALAGON

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 340019135 FECHA: 19/02/2020
VALOR PAGADO: \$16.800 VALOR DOC.: \$65.500

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 16.800

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 1983



NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 25 de Febrero de 2020 a las 03:35:03 pm

El documento OFICIO Nro 99 del 07-02-2020 de JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA de PALMIRA - VALLE fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2020-340-6-2116 vinculado a las Matriculas Inmobiliarias:

340-46024 340-46025

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2020-340-1-9987, 2020-340-1-9988

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DOCUMENTO SOMETIDO A REGISTRO CONTIENE UN ACTO CUYA NATURALEZA JURIDICA NO ES SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCION (ARTICULO 4 LEY 1579 DE 2012).

2: OTROS

SI LO QUE ESTÁ SOLICITANDO ES UNA CORRECCION, RADICARA EL DOCUMENTO EN EL SEGUNDO PISO EN SECRETARIA.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR
67923

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 25 de Febrero de 2020 a las 03:35:03 pm

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

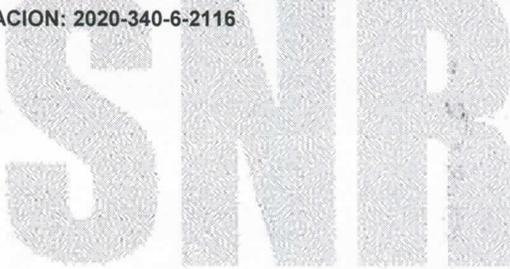
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 99 del 07-02-2020 de JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA de PALMIRA - VALLE
RADICACION: 2020-340-6-2116



NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 25 de Febrero de 2020 a las 03:35:03 pm

El documento OFICIO Nro 99 del 07-02-2020 de JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA de PALMIRA - VALLE fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2020-340-6-2116 vinculado a las Matriculas Inmobiliarias:

340-46024 340-46025

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2020-340-1-9987, 2020-340-1-9988

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DOCUMENTO SOMETIDO A REGISTRO CONTIENE UN ACTO CUYA NATURALEZA JURIDICA NO ES SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCION (ARTICULO 4 LEY 1579 DE 2012).

2: OTROS

SI LO QUE ESTÁ SOLICITANDO ES UNA CORRECCION, RADICARA EL DOCUMENTO EN EL SEGUNDO PISO EN SECRETARIA.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE(S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESAÑOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIÓNARIO CALIFICADOR
67923

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 99 del 07-02-2020 de JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA de PALMIRA -VALLE
RADICACION: 2020-340-6-2116

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 340-46024

Impreso el 26 de Febrero de 2020 a las 02:27:48 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 340 SINCELEJO DEPTO: SUCRE MUNICIPIO: SINCELEJO VEREDA: SINCELEJO
FECHA APERTURA: 31/5/1994 RADICACIÓN: 3549 CON: ESCRITURA DE 4/5/1994
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL: 01-01-00-00-0533-0902-9-00-00-0050
COD CATASTRAL ANT: 700010101000005330902900000050

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO #201, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE SINCELEJO. DEPENDENCIAS, SALA COMEDOR, RECIBO, DOS BALCONES, HALL DE ALCOBAS, TRES ALCOBAS, DOS BA/OS, COCINA, ZONA ROPA, ALCOBA Y BA/O DE SERVICIO. LINDEROS Y MEDIDAS SE HALLAN ESPECIFICADOS EN LA ESCRITURA #968 DE 04-05-94, NOTARIA 1. DE SINCELEJO. LOS LINDEROS ACTUALES SE HALLAN ESPECIFICADOS EN LA ESCRITURA 2262, DE 17-11-94, DE LA NOT. 1. DE SLEJO. LINDEROS Y MEDIDAS SE HALLAN ESPECIFICADOS EN LA ESCRITURA #566 DE 22-03-95. NOTARIA 1. DE SINCELEJO.

COMPLEMENTACIÓN:

01.- RICARDO CARDENAS ALVAREZ, ADQUIRÍO POR COMPRA A ROBERTO DUGAND RONCALLO Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA # 1147 DE 07-12-79 DE LA NOTARIA 2. DE SINCELEJO, REGISTRADA EL 14-01-80 EN EL FOLIO 340-0006.420.- 02.- ROBERTO DUGAND RONCALLO Y CIA LTDA "DURANCOL", ADQUIRÍO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A URBANIZACION ROMAR LTDA, SEGUN ESCRITURA 3853 DE 29-12-78 DE LA NOTARIA 1. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 01-02-79 EN EL FOLIO 340-0004.321.- 03.- URBANIZACION ROMAR LTDA, ADQUIRÍO ASI: UNA PARTE POR APOORTE DE ANTONIO ROMERO MARTINEZ, SEGUN ESCRITURA 193 DE 25-03-64 DE LA NOTARIA 2. DE SINCELEJO, REGISTRADA EL 25-03-64 EN EL LIBRO 1., TOMO 2., FOLIOS 006/110, PARTIDA 326.- OTRA PARTE POR COMPRA A ANTONIO ROMERO MARTINEZ, SEGUN ESCRITURA 194 DE 25-03-64 DE LA NOTARIA 2. DE SINCELEJO, REGISTRADA EL 25-03-64, LIBRO 1., TOMO 2., FOLIOS 010/012, PARTIDA 327.- POSTERIORMENTE URBANIZACION ROMAR LTDA, DIVIDIO EL LOTE EN CINCO LOTES INDEPENDIENTES, SEGUN ESCRITURA #3853 DE 29-12-78 DE LA NOTARIA 1. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 01-02-79 EN EL FOLIO 340-0004.321.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) CALLE 12 #25-36. LA PALMA, APTO 201. EDIFICIO CALIPSO.
- 2) CALLE 12 # 25-39

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

340-6420

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/7/1986 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 818 DEL: 28/7/1986 NOTARIA 2 DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS ALVAREZ RICARDO

A: JARAMILLO DE VANEGAS SONIA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 13/9/1993 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 1794 DEL: 10/9/1993 NOTARIA 1 DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO DE VANEGAS SONIA X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 9/5/1994 Radicación 3596

DOC: ESCRITURA 968 DEL: 4/5/1994 NOTARIA 1 DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 0

Nro Matrícula: 340-46024

Impreso el 26 de Febrero de 2020 a las 02:27:48 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: JARAMILLO DE VANEGAS SONIA X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 21/11/1994 Radicación 8332

DOC: ESCRITURA 2262 DEL: 17/11/1994 NOTARIA 1 DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 915 ACLARACION DE LINDEROS CORRESPONDIENTES A LOS PUNTOS NORTE Y SUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: JARAMILLO DE VANEGAS SONIA X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 28/3/1995 Radicación 2082

DOC: ESCRITURA 566 DEL: 22/3/1995 NOTARIA 1 DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 40.868.500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARAMILLO DE VANEGAS SONIA

A: RAMIREZ ZULUAGA MARIA ALEIDA X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 28/3/1995 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 566 DEL: 22/3/1995 NOTARIA 1 DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ZULUAGA MARIA ALEIDA X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 11/12/1995 Radicación 8316

DOC: ESCRITURA 2196 DEL: 7/12/1995 NOTARIA 1 DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 61.300.000

Se cancela la anotación No, 2

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 LIBERACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: JARAMILLO DE VANEGAS SONIA

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 18/12/2008 Radicación 2008-340-6-10271

DOC: ESCRITURA 1979 DEL: 11/12/2008 NOTARIA PRIMERA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EN CUANTO A LA ADAPTACION DEL REGLAMENTO A LA LEY 675 DE 2001 Y ELABORACION DEL CUADRO DE COEFICIENTE DE PARTICIPACION - B.F. 51044 DEL 15-12-08 \$455.25

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO KALIPSO PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 18/8/2011 Radicación 2011-340-6-6649

DOC: ESCRITURA 1826 DEL: 17/8/2011 NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 30.000.000

Se cancela la anotación No, 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA COLOMBIA-

A: RAMIREZ ZULUAGA MARIA ALEIDA X

Nro Matrícula: 340-46024

Impreso el 26 de Febrero de 2020 a las 02:27:48 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 25/10/2011 Radicación 2011-340-6-8668
DOC: ESCRITURA 856 DEL: 6/10/2011 NOTARIA PRIMERA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 54.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ ZULUAGA MARIA ALEYDA CC# 64556864
A: PEÑA PIRAZAN JUAN DIEGO CC# 4096215 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 15/9/2014 Radicación 2014-340-6-8411
DOC: OFICIO 1886 DEL: 28/8/2014 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RAD. 2012-444
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RICARDO VARGAS GUILLERMO FERNANDO CC# 18878642
A: PEÑA PIRAZAN JUAN DIEGO CC# 4096215 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 14/7/2016 Radicación 2016-340-6-7133
DOC: OFICIO 0900 DEL: 13/4/2016 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 11
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - CANCELACIÓN DE EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RICARDO VARGAS GUILLERMO FERNANDO CC# 18878642
A: PEÑA PIRAZAN JUAN DIEGO CC# 4096215 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 27/2/2018 Radicación 2018-340-6-1821
DOC: ESCRITURA 1261 DEL: 8/9/2017 NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 35.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - B.F.708888823483 DE
08-09-2017 \$ 400.000.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEÑA PIRAZAN JUAN DIEGO CC# 4096215
A: GUERRA BERSINGER KARINA LUZ CC# 1100392003 X 50%

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 12/3/2019 Radicación 2019-340-6-3501
DOC: OFICIO 0622 DEL: 6/3/2019 JUZGADO DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE DE
SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RADICADO N°-
700014189001-2019-00062-00, POR AUTO DE FECHA FEBRERO 19 DE 2019, EL JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑA CAUSA Y
COMPETENCIAS MULTIPLE, ORDENO EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ ROJAS ROBERTO CARLOS CC# 92817595
A: GUERRA BERSINGER KARINA LUZ CC# 1100392003 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 21/5/2019 Radicación 2019-340-6-6473
DOC: OFICIO 0598 DEL: 22/4/2019 JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO - RADICACIÓN 7000131032019-00008-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUERRA BERSINGER KARINA LUZ CC# 1100392003 X
A: PEÑA JUANA
A: PEÑA MALAGON ANA ISABEL CC# 234863714
A: PEÑA PEÑA DIEGO FERNANDO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 340-46024

Impreso el 26 de Febrero de 2020 a las 02:27:48 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: PEÑA PIRAZAN GERMANDIEGO

A: PEÑA PIRAZAN JUAN DIEGO CC# 4096215 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 12/12/2019 Radicación 2019-340-6-14944

DOC: OFICIO 1435 DEL: 6/12/2019 JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0491 EMBARGO DERECHO DE CUOTA - RADICADO N° 20190042200

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEÑA MALAGON ANA ISABEL CC# 23486371

A: PEÑA PIRAZAN JUAN DIEGO CC# 4096215 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-340-3-430 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: ICARE-2016 Fecha: 5/8/2016

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 1983 impreso por: 74727

TURNO: 2020-340-1-9987 FECHA: 21/2/2020

NIS: Jkw9Ya5TOsWIVKszmnoEBiZMPWGuUzrFejZGJHobMlc=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SINCELEJO

Rodolfo Machado O.

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL RODOLFO MACHADO OTALORA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 340-46025

Impreso el 26 de Febrero de 2020 a las 02:27:49 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 340 SINCELEJO DEPTO: SUCRE MUNICIPIO: SINCELEJO VEREDA: SINCELEJO
FECHA APERTURA: 31/5/1994 RADICACIÓN: 3549 CON: ESCRITURA DE 4/5/1994
COD CATASTRAL: 01-01-00-00-0533-0902-9-00-00-0049
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 700010101000005330902900000049

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

GARAJE #201, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE SINCELEJO, DEPENDENCIAS: SITIO PARA VEHICULO. LINDEROS Y MEDIDAS SE HALLAN ESPECIFICADO EN LA ESCRITURA #968 DE 04-05-94, NOTARIA 1. SINCELEJO. LINDEROS Y MEDIDAS SE HALLAN ESPECIFICADOS EN LA ESCRITURA #566 DE 22-03-95. NOTARIA 1. DE SINCELEJO.

COMPLEMENTACIÓN:

01.- RICARDO CARDENAS ALVAREZ, ADQUIRIO POR COMPRA A ROBERTO DUGAND RONCALLO Y CIA LTDA, SEGUN ESCRITURA # 1147 DE 07-12-79 DE LA NOTARIA 2. DE SINCELEJO, REGISTRADA EL 14-01-80 EN EL FOLIO 340-0006.420.- 02.- ROBERTO DUGAND RONCALLO Y CIA LTDA "DURANCOL", ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A URBANIZACION ROMAR LTDA, SEGUN ESCRITURA 3853 DE 29-12-78 DE LA NOTARIA 1. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 01-02-79 EN EL FOLIO 340-0004.321.- 03.- URBANIZACION ROMAR LTDA, ADQUIRIO ASI: UNA PARTE POR APORTE DE ANTONIO ROMERO MARTINEZ, SEGUN ESCRITURA 193 DE 25-03-64 DE LA NOTARIA 2. DE SINCELEJO, REGISTRADA EL 25-03-64 EN EL LIBRO 1., TOMO 2., FOLIOS 006/110, PARTIDA 326.- OTRA PARTE POR COMPRA A ANTONIO ROMERO MARTINEZ, SEGUN ESCRITURA 194 DE 25-03-64 DE LA NOTARIA 2. DE SINCELEJO, REGISTRADA EL 25-03-64, LIBRO 1., TOMO 2., FOLIOS 010/012, PARTIDA 327.- POSTERIORMENTE URBANIZACION ROMAR LTDA, DIVIDIO EL LOTE EN CINCO LOTES INDEPENDIENTES, SEGUN ESCRITURA #3853 DE 29-12-78 DE LA NOTARIA 1. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 01-02-79 EN EL FOLIO 340-0004.321.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) CALLE 12 #25-36. LA PALMA, GARAJE 201. EDIFICIO CALIPSO.
2) CALLE 12 # 25-39

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
340-6420

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 29/7/1986 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 818 DEL: 28/7/1986 NOTARIA 2 DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARDENAS ALVAREZ RICARDO
A: JARAMILLO DE VANEGAS SONIA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 13/9/1993 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 1794 DEL: 10/9/1993 NOTARIA 1 DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JARAMILLO DE VANEGAS SONIA X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 9/5/1994 Radicación 3596
DOC: ESCRITURA 968 DEL: 4/5/1994 NOTARIA 1 DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 340-46025

Impreso el 26 de Febrero de 2020 a las 02:27:49 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: JARAMILLO DE VANEGAS SONIA X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 28/3/1995 Radicación 2082
DOC: ESCRITURA 566 DEL: 22/3/1995 NOTARIA 1 DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 3.131.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JARAMILLO DE VANEGAS SONIA
A: RAMIREZ ZULUAGA MARIA ALEIDA X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 28/3/1995 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 566 DEL: 22/3/1995 NOTARIA 1 DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ ZULUAGA MARIA ALEIDA X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 11/12/1995 Radicación 8316
DOC: ESCRITURA 2196 DEL: 7/12/1995 NOTARIA 1 DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 61.300.000
Se cancela la anotación No, 2
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 LIBERACION DE HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: JARAMILLO DE VANEGAS SONIA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 18/12/2008 Radicación 2008-340-6-10271
DOC: ESCRITURA 1979 DEL: 11/12/2008 NOTARIA PRIMERA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EN CUANTO A LA ADAPTACION DEL REGLAMENTO A LA LEY 675 DE 2001 Y ELABORACION DEL CUADRO DE COEFICIENTE DE PARTICIPACION - B.F. 51044 DEL 15-12-08 \$455.25
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EDIFICIO KALIPSO PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 25/10/2011 Radicación 2011-340-6-8668
DOC: ESCRITURA 856 DEL: 6/10/2011 NOTARIA PRIMERA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 4.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ ZULUAGA MARIA ALEYDA CC# 64556864
A: PEÑA PIRAZAN JUAN DIEGO CC# 4096215 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 15/9/2014 Radicación 2014-340-6-8412
DOC: OFICIO 1887 DEL: 28/8/2014 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - EN PROCESO EJECUTIVO SINGULAR- RAD N° 2012-00444-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RICARDO VARGAS GUILLERMO FERNANDO CC# 18878642
A: PEÑA PIRAZAN JUAN DIEGO CC# 4096215 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 14/7/2016 Radicación 2016-340-6-7134

Nro Matrícula: 340-46025

Impreso el 26 de Febrero de 2020 a las 02:27:49 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: OFICIO 0903 DEL: 13/4/2016 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 9

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO EJECUTIVO CON
ACCION PERSONAL .-RAD.N° 2012-00444-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RICARDO VARGAS GUILLERMO FERNANDO CC# 18878642

A: PEÑA PIRAZAN JUAN DIEGO CC# 4096215 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 27/2/2018 Radicación 2018-340-6-1820

DOC: ESCRITURA 0219 DEL: 27/2/2018 NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 785.400

Se cancela la anotación No, 5

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA DE PRIMER
GRADO .-B.F.708888829125 DE 27-02-2018 \$ 104.200.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT# 860003020-1

A: RAMIREZ ZULUAGA MARIA ALEYDA CC# 64556864

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 27/2/2018 Radicación 2018-340-6-1821

DOC: ESCRITURA 1261 DEL: 8/9/2017 NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 5.000.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - B.F.708888823483 DE
08-09-2017 \$ 400.000.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEÑA PIRAZAN JUAN DIEGO CC# 4096215

A: GUERRA BERSINGER KARINA LUZ CC# 1100392003 X 50%

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 21/5/2019 Radicación 2019-340-6-6474

DOC: OFICIO 0597 DEL: 22/4/2019 JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0900 OTRO - MEDIDA CAUTELAR - INSCRIPCION DEMANDA DISOLUCION SOCIEDAD DE
HECHO - RADICADO 7000131032019-00008-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRA BERSINGER KARINA LUZ CC# 1100392003

A: PEÑA PIRAZAN JUAN DIEGO CC# 4096215 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 12/12/2019 Radicación 2019-340-6-14944

DOC: OFICIO 1435 DEL: 6/12/2019 JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - RADICADO N° 20190042200

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEÑA MALAGON ANA ISABEL CC# 23486371

A: PEÑA PIRAZAN JUAN DIEGO CC# 4096215 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-340-3-430 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: ICARE-2016 Fecha: 5/8/2016

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Nro Matrícula: 340-46025

Impreso el 26 de Febrero de 2020 a las 02:27:49 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 1983 impreso por: 74727

TURNO: 2020-340-1-9988 FECHA:21/2/2020

NIS: Jkw9Ya5TOsXTFUf22CzdEiZMPWGuUzrFvM+u867qkzl=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SINCELEJO

Rodolfo Machado O.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL RODOLFO MACHADO OTALORA

La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 SINCELEJO
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 21 de Febrero de 2020 a las 09:30:19 am

No. RADICACIÓN: **2020-340-1-9988**

134597

Asociado al turno de registro: 2020-340-6-2116

MATRICULA: **340-46025**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ANA ISABEL PENA MALAGON

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO: